

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20242773, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JERHSON BENICIO CHAUTÁ GUTIÉRREZ			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	JERHSON BENICIO CHAUTÁ GUTIÉRREZ	IDENTIFICACIÓN	80100990
CESIONARIO	ANDREA BOHÓRQUEZ BELTRÁN	IDENTIFICACIÓN	52359064
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgos y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del Proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014.		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$56.988.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de diciembre de 2024		
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2024		
MODIFICACIÓN No. 01	No Aplica		
ADICIÓN No. 01	No Aplica		
PRRÓRROGA No. 01	No Aplica		
SUSPENSIÓN No. 01	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de septiembre de 2025		
SUPERVISIÓN	SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
CONSIDERANDOS			
a) Que EL CEDENTE radico comunicación No. 2025ER77005, de fecha 10 de abril de 2025, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente: “(...)De manera atenta me permito informar mi intención de ceder la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20242773 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y mi persona, debido a situaciones de índole personal que me impiden continuar llevando a cabo las actividades derivadas de este. Atentamente informo que prestaré mis servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, hasta el lunes Veintiuno (21) de abril de 2025, siendo este el último día de ejecución de las obligaciones contractuales convenidas en el precitado contrato. Por lo que agradezco adelantar los trámites correspondientes. Cordialmente (...)”.			
b) Que EL SUPERVISOR mediante memorando No. 2025IE82060 del 16 de abril de 2025, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			
c) Que LA CESIONARIA cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.			
d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el BALANCE FINANCIERO en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de EL CEDENTE, ii) Valor pendiente por pagar a EL CEDENTE, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por LA CESIONARIA, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$56.988.000	100%
VALOR PAGADO AL/LA CEDENTE (Del 30 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025)	\$ 12.875.067	22.59%
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE (Del 01 de marzo al 21 de abril de 2025)	\$ 10.764.400	18.89%
TOTAL, EJECUTADO POR EL CEDENTE	\$ 23.639.467	41.48%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 33.348.533	58.52%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS
1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.
2. EL CESIONARIO acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del 22 DE ABRIL DE 2025 , inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
3. El valor de la cesión corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.348.533) Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.
4. LA SECRETARÍA pagará a EL CESIONARIO de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.
5. Esta cesión no exime al EL CEDENTE de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al EL CEDENTE de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión LA CESIONARIA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
7. EL CEDENTE acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
8. Una vez la SECRETARÍA pague AL CEDENTE el valor relacionado en el “ <i>BALANCE FINANCIERO</i> ” descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente AL CEDENTE derivado del presente contrato.
9. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10. La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
11. Con la aprobación del presente documento la entidad contratante autoriza y acepta expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello – Contratista Subdirección Contractual *ANGIE DAZA*

Revisó: Balance Financiero: Hernán Rodrigo García Fuentes– Contratista Subdirección Contractual *HR*

Revisó: Jennifer Karina Vargas Moreno: Profesional especializado Subdirección Contractual *JK*

Aprobó: Dra. Karen Adriana Duarte Mayorga – Subdirectora Contractual *KDM*

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025